



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario  
Roma, 13-16 de noviembre de 2023

---

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 6 de noviembre de 2023

WFP/EB.2/2023/5-(A,B,C)/2

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 (WFP/EB.2/2023/5-A/1)
- Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.2/2023/5-B/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2023/5-C/1)

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2270

Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

2 de noviembre de 2023

Estimada Sra. McCain:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que usted le ha presentado:

“Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” (EB.2/2023/5-A/1); “Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” (EB.2/2023/5-A/1/Add.1); “Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva” (EB.2/2023/5-B/1), y “Plan de trabajo del Auditor Externo” (EB.2/2023/5-C/1).

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abdallah Bachar Bong  
Presidente

Sra. Cindy H. McCain  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado cuatro informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), los cuales van a presentarse en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA que se celebrará en Roma (Italia) a partir del 13 de noviembre de 2023. Los documentos titulados “Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” (EB.2/2023/5-A/1), “Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” (EB.2/2023/5-A/1/Add.1) y “Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva” (EB.2/2023/5-B/1) se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación, mientras que el documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo” (EB.2/2023/5-C/1) se presenta para información. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Secretaría del PMA, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito, de fecha 23 de octubre de 2023.

## II. Plan de Gestión del PMA para 2024-2026

### Programa de trabajo previsto

2. En el “Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” (EB.2/2023/5-A/1) se presenta un resumen del programa de trabajo que el PMA tiene previsto realizar durante el período considerado y del apoyo presupuestario necesario para poder llevar a cabo dicho plan en 2024. En el informe se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva para el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), las retiradas de fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP y la parte no asignada del Fondo General, el establecimiento de la tasa estándar de recuperación de los costos de apoyo indirectos (CAI) que se aplicará a las contribuciones para el año siguiente, y el nivel objetivo de recursos de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI).
3. Según el informe, se calcula que en 2022 el número de personas afectadas por el hambre crónica ascendió a 783 millones, lo que significa que hubo 122 millones más de personas subalimentadas de manera crónica que en 2019. Con proyecciones que indican que casi 600 millones de personas padecerán hambre en 2030, el mundo está muy lejos de alcanzar el objetivo del Hambre Cero para ese año. Las estimaciones actuales señalan que, en 2023, hasta 345 millones de personas deberían hallarse en situación de inseguridad alimentaria aguda en 79 países en los que el PMA opera. Además, se estima que en 2023 otros 40,4 millones de personas alcanzarán niveles de inseguridad alimentaria aguda de emergencia o incluso más graves en 51 países (EB.2/2023/5-A/1, párrs. 11 a 13).
4. Aunque en 2022 el PMA recibió unos ingresos récord en concepto de contribuciones por valor de 14.100 millones de dólares EE.UU., las contribuciones revisadas previstas para 2023 ascienden a 10.000 millones de dólares, esto es, un 42 % menos que las necesidades operacionales proyectadas. Para 2024, las previsiones también ascienden a 10.000 millones de dólares, lo que refleja las perspectivas actuales de la economía mundial (*ibid.*, párrs. 17 a 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de octubre de 2023, el nivel de contribuciones recibidas por el PMA para 2023 ascendía a 5.500 millones de dólares.

### Movilización de fondos

5. En el informe se ofrece información sobre la diversificación de la base de financiación del PMA (*ibid.*, párrs. 32 a 48) y las estrategias para aumentar la flexibilidad y la previsibilidad de la financiación (*ibid.*, párrs. 49 a 54). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que para 2024 las contribuciones previstas ascendían a 10.000 millones de dólares y las necesidades operacionales, a 22.700 millones de dólares, el PMA preveía un aumento del déficit de financiación y seguiría por tanto desplegando

esfuerzos por ampliar y diversificar la base de donantes. En cuanto al déficit de financiación de los últimos años, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que las necesidades operacionales se comparan con las contribuciones confirmadas por año.

Ejercicio económico	Necesidades operacionales* (miles de millones de dólares)	Contribuciones confirmadas (miles de millones de dólares)
2020	10,6	8,4
2021	12,3	9,5
2022	13,9	14,2
2023	19,7	5,5

Nota: \* Las necesidades operacionales indicadas en el Plan de Gestión son las que figuran en el documento del Plan de Gestión publicado en noviembre de cada año. La información sobre las contribuciones corresponde al 2 de octubre de 2023.

6. A petición de la Comisión, se le presentó el siguiente cuadro con información sobre las contribuciones de 2020 a 2023 por grupos de donantes:

Grupos de donantes	2020		2021		2022		2023	
	Contribuciones confirmadas (millones de dólares)	Porcentaje	Contribuciones confirmadas (millones de dólares)	Porcentaje	Contribuciones confirmadas (millones de dólares)	Porcentaje	Contribuciones confirmadas (millones de dólares)	Porcentaje
Gobiernos de países miembros del CAD de la OCDE	7.200	85 %	7.697	80 %	12.189	86 %	4.603	83 %
Gobiernos de países que no son miembros del CAD de la OCDE	893	7 %	818	9 %	676	5 %	493	9 %
Instituciones financieras internacionales (solo contribuciones directas)	3	0 %	273	3 %	338	2 %	5	0 %
Sector privado	161	2 %	494	5 %	540	4 %	174	3 %
Asociaciones y programas conjuntos de las Naciones Unidas	445	5 %	265	3 %	437	3 %	256	5 %
Otros	21	0 %	30	0 %	0	0 %	5	0 %
<b>Total</b>	<b>8.423</b>	<b>100 %</b>	<b>9.576</b>	<b>100%</b>	<b>14.180</b>	<b>100 %</b>	<b>5.536</b>	<b>100 %</b>

7. Según el informe, el PMA utilizará toda la gama de mecanismos y herramientas de financiación de que dispone para movilizar recursos, buscar nuevas fuentes de financiación complementaria y tratar de establecer asociaciones de gran impacto que sean sostenibles, entre otras cosas facilitando una mayor cooperación entre las instituciones financieras internacionales y los Gobiernos, mejorando la cooperación Sur-Sur y triangular y aumentando la movilización de fondos procedentes de empresas del sector privado, fundaciones y particulares, los fondos temáticos y los instrumentos de financiación de las Naciones Unidas. Además de la movilización de fondos con los donantes habituales, las iniciativas innovadoras en este ámbito incluyen:

- a) *Movilización de recursos nacionales.* El PMA promueve la financiación nacional de los programas relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y en otras esferas, en particular, mediante la prestación de apoyo directo y por medio de iniciativas como el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos

donantes. En 2022, recibió 89 millones de dólares en concepto de este tipo de contribuciones a los programas. Se calcula que en 2023 y 2024 los fondos nacionales destinados al Programa ascenderán a 138 millones de dólares (*ibid.*, párr. 35).

- b) *Canjes de deuda.* El PMA seguirá preconizando el uso de medidas de alivio de la deuda, en particular, actuando como intermediario en los canjes de deuda por proyectos de desarrollo, con objeto de reducir la deuda exterior de los países al tiempo que invierte en actividades de desarrollo en esos mismos países (*ibid.*, párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayoría de las operaciones de canje de deuda respaldaban intervenciones de alimentación escolar. Aunque Alemania, España, Francia e Italia cuentan con un programa de conversión de la deuda en el ámbito de la cooperación bilateral para el desarrollo, los canjes de deuda se rigen por una serie de criterios (por ejemplo, el umbral de los indicadores de la deuda, consideraciones políticas, etc.) para que estos donantes bilaterales ofrezcan la oportunidad de canjear la deuda. Los donantes multilaterales no utilizan el instrumento de canje de deuda por proyectos de desarrollo.
- c) *Sector privado.* Según se prevé, los ingresos procedentes del sector privado (empresas, fundaciones y particulares) deberían alcanzar los 350 millones de dólares tanto en 2023 como en 2024. De esta cantidad total, más de 130 millones de dólares deberían obtenerse del programa de movilización de fondos de particulares. Los particulares son los actores del sector privado que proporcionan más financiación flexible, ya que se calcula que entre el 30 % y el 35 % de todas sus contribuciones son flexibles (*ibid.*, párrs. 46 a 47). Se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra la tendencia reciente de las donaciones del sector privado:

Ingresos (millones de dólares)	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Contribuciones del sector privado	101	161	493	540	168	1.463
Particulares	16	42	91	104	69	323
Porcentaje de las contribuciones de particulares	16 %	26 %	18 %	19 %	41 %	22 %
Total destinado a Ucrania	-	-	-	127	7	134
Porcentaje de las contribuciones destinadas a Ucrania	-	-	-	24 %	4 %	
Contribuciones de particulares destinadas a Ucrania	-	-	-	15	2	17
Porcentaje de las contribuciones de particulares destinadas a Ucrania	-	-	-	15 %	3 %	

Nota: La cifra correspondiente a 2021 incluye 288 millones de dólares procedentes de la Famine Relief Foundation, recaudados y administrados por el equipo encargado del sector privado, que a petición del donante se contabilizaron como contribución pública por razones de visibilidad.

- d) *Asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas.* En 2022 el PMA recibió 260 millones de dólares procedentes de los principales fondos mancomunados, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, los fondos mancomunados para países concretos y otros fondos de las Naciones Unidas. Los fondos mancomunados se consideran un importante instrumento para promover la

colaboración y una coordinación eficiente entre las entidades de las Naciones Unidas, al tiempo que permiten al PMA disponer de una mayor flexibilidad para ampliar las intervenciones humanitarias y para el desarrollo. El Programa seguirá reforzando su participación en los principales fondos mancomunados para tratar de mantener unos niveles de financiación similares en 2023 y 2024 (*ibid.*, párr. 43). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, las contribuciones para 2023 del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz ascendían a 3,8 millones de dólares y de que el PMA estaba negociando la obtención de más contribuciones para finales de año. Se informó asimismo a la Comisión de que el PMA esperaba recibir en 2023 y 2024 del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia un nivel de financiación análogo al de 2022.

8. **La Comisión Consultiva toma nota de la reducción en las contribuciones previstas para 2024 en comparación con 2022, así como de que las contribuciones, que en septiembre de 2023 ascendían a 5.500 millones de dólares, eran inferiores a las estimaciones revisadas de ingresos de 10.000 millones de dólares (lo que ya suponía una reducción con respecto a la estimación inicial de 11.000 millones de dólares). Asimismo, toma nota de la reducción de los ingresos procedentes de todos los grupos de donantes, en particular de los países donantes miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las instituciones financieras internacionales y el sector privado, y alienta al PMA a redoblar los esfuerzos encaminados a recuperar su base de donantes, así como a diversificar sus iniciativas de movilización de fondos.**
9. Según el informe, en 2022 el PMA recibió 1.300 millones de dólares en forma de financiación flexible —el 9,2 % del total de las contribuciones—, una cantidad récord aportada por 34 Gobiernos donantes y el sector privado. El PMA espera que, en 2023 y 2024, la financiación flexible se mantenga estable en torno al 9 % del total de los ingresos (*ibid.*, párrs. 50 y 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de ajustarse a la definición de financiación flexible utilizada en el Gran Pacto, en 2022 el PMA había introducido la categoría de “contribuciones sometidas a condiciones poco vinculantes”, que comprendía las asignadas a fines específicos a nivel temático o regional. Se le informó asimismo de que el aumento del total de la financiación flexible se debía tanto al incremento de las contribuciones no asignadas a fines específicos hechas por los donantes a los fondos multilaterales y a la CRI, como a la nueva categoría de financiación de asignación flexible. En lo que va de 2023, en torno al 10 % de las contribuciones confirmadas eran fondos flexibles. Se presentó a la Comisión el siguiente cuadro con el desglose de los fondos flexibles en el período comprendido entre 2021 y lo que va de 2023, así como su proporción con respecto al total de contribuciones confirmadas.

	<b>2021</b> <b>Millones de dólares</b> <b>(porcentaje del total</b> <b>de contribuciones)</b>	<b>2022</b> <b>Millones de dólares</b> <b>(porcentaje del total</b> <b>de contribuciones)</b>	<b>2023 (hasta la fecha)</b> <b>Millones de dólares</b> <b>(porcentaje del total</b> <b>de contribuciones)</b>
<b>Fondos flexibles</b>	<b>563 (5,9 %)</b>	<b>1.307 (9,2 %)</b>	<b>639 (11,6 %)</b>
Contribuciones multilaterales no asignadas a fines específicos	498 (5,2 %)	530 (3,7 %)	414 (7,5 %)
CRI	67 (0,7 %)	98 (0,7 %)	92 (1,7 %)
Contribuciones sometidas a condiciones poco vinculantes* (regionales/temáticas)	1 (0,01 %)	679 (4,8 %)	134 (2,4 %)

10. **Si bien toma nota del establecimiento de la categoría de “contribuciones de asignación flexible” y del consiguiente incremento de la financiación flexible en 2022, la Comisión Consultiva observa que el aumento del porcentaje total de este tipo de financiación para 2023 se registra en un contexto de reducción del monto total de la financiación flexible y se debe a una notable disminución de las contribuciones que los donantes aportan para fines específicos. La Comisión confía en que el PMA procurará ampliar la movilización de financiación flexible, entre otras cosas mediante una variedad de iniciativas de movilización de fondos, a fin de aumentar aún más el monto total y el porcentaje de las contribuciones no asignadas a fines específicos, e informará al respecto en su próximo Plan de Gestión.**

### **Necesidades operacionales**

11. En el mes de junio de 2023, las necesidades operacionales del PMA para 2024 se estimaban en 22.700 millones de dólares. En 2024, el PMA tiene previsto prestar asistencia a 157 millones de personas en el marco de 88 operaciones llevadas a cabo en más de 120 países y territorios, lo que representa un aumento de las necesidades operacionales del 15 % con respecto al Plan de Gestión anterior (*ibid.*, párr. 60). En el informe se indica además que el plan provisional para 2024 se ha elaborado a nivel mundial y que su valor total asciende a 11.000 millones de dólares en los que se incluye lo siguiente: el monto de las previsiones globales de contribución para 2024, previsto en 10.000 millones de dólares; la estimación del uso neto de los saldos arrastrados, por un monto de 500 millones de dólares, y los ingresos previstos por la prestación de servicios a pedido, por valor de 500 millones de dólares. Asimismo, se indica que el plan de ejecución provisional para 2024 tiene como objetivo prestar asistencia al 76 % de los beneficiarios previstos en las necesidades operacionales utilizando el 48 % de los recursos proyectados. En 2023, el plan provisional del PMA tenía como objetivo prestar asistencia al 93 % de los beneficiarios previstos en las necesidades operacionales de ese año utilizando el 61 % de los recursos proyectados (*ibid.*, párr. 64, cuadro 3.1). **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Junta examine el presente informe, se le facilite información actualizada sobre las contribuciones y los beneficiarios atendidos en el marco de las operaciones del PMA en 2023.**

### **Apoyo a los programas y operaciones institucionales**

12. En el informe se presenta el presupuesto de apoyo a los programas y de operaciones institucionales para 2024, por valor de 983 millones de dólares, que se basa en los objetivos y la metodología introducidos por el proceso de presupuestación estratégica ascendente y refleja las previsiones con respecto al presupuesto necesario para apoyar y complementar el plan de ejecución provisional del Programa, por valor de 11.000 millones de dólares. Representa un aumento de 48,1 millones de dólares, o sea, del 4 %, con respecto a 2023, frente a una reducción estimada del 8 % de los presupuestos de los planes estratégicos para los países (*ibid.*, párr. 99, cuadro 4.1).

## Presupuesto global del PMA para 2024

CUADRO 4.1: PRESUPUESTO GLOBAL (millones de dólares)									
APOYO A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES INSTITUCIONALES									
	Actividades básicas				Otros servicios	Actividades directas	Total	PEP	Presupuesto global
	Presupuesto AAP (costos de apoyo indirectos)	Iniciativas institucionales de importancia fundamental (Cuenta de igualdad del presupuesto AAP)	Fondos fiduciarios, cuentas especiales y otras fuentes de financiación	Total del presupuesto básico	Fondos fiduciarios y cuentas especiales	PEP, fondos fiduciarios y cuentas especiales			
2024	568,0	97,9	145,6	811,4	39,7	131,9	983,0	10 159	11 142
2023*	576,3	58,2	121,0	755,5	52,0	127,4	934,9	11 093	12 028
<b>Aumento (disminución)</b>	<b>(8,3)</b>	<b>39,7</b>	<b>24,6</b>	<b>55,9</b>	<b>(12,3)</b>	<b>4,5</b>	<b>48,1</b>	<b>(934)</b>	<b>(886)</b>
<b>Porcentaje de variación</b>	<b>(1 %)</b>	<b>68 %</b>	<b>20 %</b>	<b>7 %</b>	<b>(24 %)</b>	<b>4 %</b>	<b>5 %</b>	<b>(8 %)</b>	<b>(7 %)</b>

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todas las actividades incluidas en el presupuesto de apoyo a los programas y de operaciones institucionales para 2024 contaban con fuentes de financiación y se clasificaban con arreglo a las categorías de “actividades básicas”, “otros servicios” o “actividades directas”. Las actividades básicas, que representaban 811,4 millones de dólares, o sea, el 82,5 %, del presupuesto global total para 2024, registraban un aumento de 55,9 millones de dólares, o del 7 %, con respecto al presupuesto básico para 2023. Se informó asimismo a la Comisión de que el presupuesto básico para 2024 se guiaba por tres principios de planificación financiera: reducir la carga administrativa y financiera sobre las operaciones en los países; ajustar el presupuesto AAP a los ingresos procedentes de la recuperación de los CAI, y utilizar las reservas y los saldos de los fondos de forma prudente. El incremento del presupuesto básico en 2024 se debe a:

- un aumento de casi 40 millones de dólares en las iniciativas institucionales de importancia fundamental debido a la puesta en marcha de tres nuevas iniciativas, y
- un aumento de 24,5 millones de dólares de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales; en concreto, el mayor aumento corresponde a un fondo fiduciario centrado en el fortalecimiento de las capacidades de intervención del PMA en situaciones de emergencia mediante la mejora de la preparación y el desarrollo previsto de la prestación de servicios gestionados por medio de cuentas especiales. El fondo fiduciario se financia mediante donaciones directas.

14. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento del presupuesto básico a pesar de la reducción estimada de las contribuciones entre 2022 y 2024, que será del 42%, y de la tendencia a la baja de las contribuciones confirmadas para 2023 (véase el párr. 8 *supra*). La Comisión opina que se necesita aclarar de qué forma el presupuesto de apoyo a los programas y de operaciones institucionales en general, y el presupuesto básico y el presupuesto AAP en particular, deberían reflejar la posibilidad de adaptar la escala de las actividades en consonancia con las contribuciones previstas. La Comisión confía en que se faciliten a la Junta más explicaciones en el momento de examinar el presente informe y en el próximo Plan de Gestión.**

### **Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

15. Se propone a la Junta Ejecutiva que apruebe un presupuesto AAP de 568 millones de dólares, lo que representa una reducción de 8,3 millones de dólares, o del 1 %, con respecto a 2023. En el informe se indica que dicho presupuesto es un subconjunto de la financiación del presupuesto básico, del que financia el 70 %. La financiación del presupuesto AAP procede de los importes que se recuperan de las contribuciones destinadas a sufragar los CAI. Para 2024, la dirección del PMA propone que la tasa de recuperación de los CAI se mantenga en el 6,5 %, salvo en algunos casos excepcionales, en los que se aplicará una tasa reducida del 4 %, siempre que se cumplan las condiciones aprobadas previamente por la Junta Ejecutiva.
16. En el informe se indica que, teniendo en cuenta las perspectivas de financiación, se ha dado prioridad a las actividades centradas en las necesidades e intervenciones más críticas y en las que puedan aprovecharse inversiones realizadas en el pasado para obtener aumentos de eficiencia (*ibid.*, párr. 133). En el presupuesto AAP para 2024 se propone aumentar en 11,8 millones de dólares (24 %) la financiación de las oficinas en los países. En el caso de los despachos regionales, las asignaciones del presupuesto AAP propuestas disminuirán solo en un 1 %. Globalmente, los presupuestos de los departamentos de la Sede disminuirán en un 6 % para tener en cuenta la disminución general de la financiación procedente del presupuesto AAP y poder aumentar las asignaciones AAP destinadas a las oficinas en los países (*ibid.*, cuadro 4.5). Se informó a la Comisión Consultiva de que todos los departamentos estaban experimentando una reducción de la financiación procedente del presupuesto AAP en comparación con 2023. En algunos casos, estas reducciones se compensan con inversiones extraordinarias en iniciativas institucionales de importancia fundamental o con recursos previstos del fondo fiduciario o la cuenta especial, con lo cual se prevé un aumento de los montos asignados con cargo al presupuesto básico al Departamento de Gestión de las Operaciones (incremento de 23,5 millones de dólares, es decir, el 27 %), el Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (incremento de 15,4 millones de dólares, es decir, el 17 %) y el Departamento de Asociaciones y Promoción (incremento de 3,9 millones de dólares, es decir, el 4 %). En el cuadro A.II.2 que figura en el anexo II del Plan de Gestión se facilita información sobre el presupuesto AAP por nivel institucional, costos de personal y costos no relacionados con el personal, desde 2022 (véase también el anexo 1 del presente informe).

<b>CUADRO 4.5: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO AAP POR NIVEL ORGÁNICO</b> (millones de dólares)				
<b>Nivel orgánico</b>	<b>Asignación del presupuesto AAP para 2024</b>	<b>Asignación del presupuesto AAP para 2023</b>	<b>Diferencia de valor en dólares</b>	<b>Porcentaje de variación</b>
Oficinas en los países	60,2	48,4	11,8	24
Despachos regionales	115,7	116,4	-0,7	-1
Oficinas de la Directora Ejecutiva y la Jefa de Gabinete	56,2	57,2	-1,0	-2
Departamento de Gestión	95,2	101,3	-6,1	-6
Departamento de Gestión de las Operaciones	53,6	61,6	-8,0	-13
Departamento de Asociaciones y Promoción	63,8	65,7	-1,9	-3
Departamento de Elaboración de Programas y Políticas	52,4	56,9	-4,5	-8
Departamento de Cultura Organizacional	35,3	36,8	-1,5	-4
Consignaciones centralizadas	35,6	32,0	3,6	11
<b>Total</b>	<b>568,0</b>	<b>576,3</b>	<b>-8,3</b>	<b>-1</b>

17. En respuesta a una pregunta relativa al cuadro A.II.2, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de la partida presupuestaria "otros" en 2024, en comparación con los costos efectivos de 2022, se debía principalmente a la asignación adicional de 10 millones de dólares destinada a las oficinas en los países con cargo al presupuesto AAP, prevista para hacer frente a problemas de financiación que pusieran en peligro el cumplimiento de las normas de rendición de cuentas y garantía y la aplicación de las políticas a nivel local. Los tipos de costos que se sufragarán mediante esta asignación específica en 2024 variarán en función de los problemas encontrados, pero podrán incluir costos relacionados con el seguimiento de los riesgos y la determinación y eliminación de las deficiencias en materia de control interno. En el cuadro se indica además que las asignaciones a las oficinas en los países pasaron del 9 % del presupuesto AAP total en 2022 al 10,6 % en 2024. Por otra parte, las asignaciones a los despachos y la Sede se han mantenido estables o han disminuido ligeramente durante ese mismo período.
18. La Comisión Consultiva recuerda que el marco de presupuestación institucional del PMA se basa en la metodología adoptada durante el proceso de presupuestación estratégica ascendente puesto en marcha por el Director Ejecutivo en 2020, y que el 1 de enero de 2022 entró en vigor una nueva metodología de presupuestación. La Comisión recuerda además que durante la elaboración del presupuesto de 2023 se llevó a cabo un examen de la clasificación de las actividades, a raíz del cual se produjo una reclasificación de algunas de ellas entre las categorías de "actividades básicas", "otras actividades" y "actividades directas" (véase el documento AC 2234, párr. 16). A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó un cuadro con las asignaciones con cargo al presupuesto AAP para el período 2019-2024 (véase el anexo II). La Comisión observa que el presupuesto AAP asignado a las oficinas en los países pasó de 103,4 millones de dólares en 2021 (es decir, el 23,3 % del presupuesto AAP para 2021) a 43 millones de dólares en 2022 (es decir, el 8,7 % del presupuesto AAP) tras la introducción de la nueva metodología de presupuestación. Observa asimismo que, debido a la modificación de la clasificación de los costos introducida por la metodología adoptada en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente, hubo un aumento en el porcentaje de los fondos del presupuesto AAP destinado a la Sede (del 54,5 % del presupuesto AAP en 2021 al 62,8 % del presupuesto AAP en 2024). **La Comisión Consultiva**

toma nota de que, para 2024, la asignación de fondos con cargo al presupuesto AAP tiene por objeto aumentar el apoyo destinado a las oficinas en los países, por lo que se propone elevar el monto a 60,2 millones de dólares, frente a 48,4 millones de dólares en 2023. Además, observa que las propuestas actuales incluyen una asignación adicional de 85 millones de dólares a las oficinas en los países con cargo a la parte no asignada del Fondo General (véase el párr. 28 *infra*). La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior de que se evalúe la aplicación de la metodología del proceso de presupuestación estratégica ascendente y confía en que en el próximo informe del PMA se incluya información actualizada al respecto, en particular sobre la idoneidad de la nueva metodología en relación con el apoyo a las oficinas en los países, así como sobre la nueva clasificación de costos introducida.

#### ***Tasa de recuperación de los costos de apoyo indirectos***

19. En el informe se indica que la tasa de recuperación de los CAI se calcula con el fin de garantizar que el costo de las actividades definidas en el presupuesto AAP pueda financiarse íntegramente con los ingresos procedentes de las contribuciones previstas (*ibid.*, párr. 172 y cuadro 4.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2024, la dirección proponía mantener una tasa estándar de recuperación de los CAI del 6,5 % y una tasa inferior del 4 % —con arreglo al artículo XIII.4 (e) del Reglamento General— aplicable a las contribuciones de los Gobiernos de los países en desarrollo y los países con economías en transición, según determinara la Junta Ejecutiva; los Gobiernos que aportaban contribuciones para los programas ejecutados en sus propios países, y las instituciones financieras internacionales con arreglo a las condiciones determinadas por la propia Junta. La tasa de recuperación de los CAI aplicable en 2024, como puede verse en el cuadro 4.8, se ha calculado con arreglo al método establecido en 2006 (“Examen de la tasa de los costos de apoyo indirecto” (WFP/EB.A/2006/6-C/1)). La tasa de recuperación de los CAI del 6,78 % permitiría sufragar los costos del presupuesto AAP y financiar en 2024 y 2025 iniciativas institucionales de importancia fundamental nuevas o ya existentes, a la vez que mantener el saldo de la Cuenta de igualación dentro de los valores deseados. Dado que el saldo previsto de dicha cuenta a finales de 2024 será superior al límite objetivo, equivalente a cinco meses de gastos AAP, no es necesario incrementar la tasa de recuperación de los CAI para incrementar ese saldo. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva información adicional sobre cómo se calcula el nivel objetivo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para mantenerlo dentro del intervalo que permite que la tasa de CAI se sitúe por debajo de la tasa calculada del 6,78 %. Asimismo, la Comisión confía en que, cuando la Junta Ejecutiva examine el presente informe, se le proporcione información adicional sobre las repercusiones que podría tener en la tasa de recuperación de los CAI una hipótesis de reducción de las contribuciones y aumento del presupuesto de apoyo a los programas y de operaciones institucionales.**

#### ***Uso propuesto de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP***

20. Según se señala en el informe, se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la transferencia de un saldo no utilizado de aproximadamente 7 millones de dólares que procede de la asignación de 2022 aprobada como financiación temática para programas de bienestar y destinada específicamente a actividades conjuntas realizadas en el ámbito de la respuesta de las Naciones Unidas a la COVID-19. Habida cuenta de la disminución de los riesgos planteados por la pandemia, esas actividades se finalizaron antes de lo previsto. La dirección propone utilizar los fondos no utilizados para financiar nuevos proyectos en la esfera del bienestar y aplicar las recomendaciones al respecto derivadas de la Encuesta Mundial de Salud de 2022 del Fondo para el bienestar del personal (*ibid.*, párrs. 181 a 183).

**Reposición de la Cuenta de Respuesta Inmediata**

21. En el informe se indica que la dirección del PMA solicita a la Junta que apruebe la reposición de la CRI con un monto de 50 millones de dólares, lo que se ajusta a lo solicitado en el Plan de Gestión anterior. Con esta transferencia se mejorará la disponibilidad de fondos en el primer trimestre de 2024, mientras el PMA sigue dialogando con los donantes para animarlos a reponer la CRI (*ibid.*, párrs. 184 a 186).

**Límites máximos del Mecanismo de préstamos internos para proyectos y el Mecanismo de gestión global de los productos**

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2022, había aprobado que el PMA fijara los límites máximos del Mecanismo de préstamos internos para proyectos (MPIP) y del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) en el 10 % de las previsiones globales de contribución en todo momento. En el caso del MPIP, se estipula que el límite máximo no debe superar el coeficiente de 10:1 de la Reserva Operacional. Actualmente, el total de la Reserva Operacional para el MPIP es de 130 millones de dólares, lo que significa que el límite máximo de dicho mecanismo de préstamos no puede superar el 10 % de las previsiones globales y no sobrepasará los 1.300 millones de dólares en total. Los daños y la pérdida de productos en el marco del MGGP están totalmente cubiertos por el autoseguro, así como por una Reserva Operacional de 6 millones de dólares establecida como red de seguridad adicional. Si las previsiones globales de contribución descendieran, los límites máximos se ajustarían de manera proporcional y la dirección tomaría las medidas necesarias para ajustar los saldos del MPIP y el MGGP a esos límites máximos más bajos. En el caso del MPIP, esto supondría limitar la concesión de nuevos anticipos y acelerar los reembolsos, cuando ello sea posible. En el caso del MGGP, significaría reducir la reposición de sus existencias y acelerar las ventas a las oficinas en los países, siempre que sea posible. **La Comisión Consultiva confía en que en el informe correspondiente se facilite a la Junta Ejecutiva información detallada sobre la aplicación del nuevo límite porcentual, en particular en el caso de un monto reducido, y sobre el posible destino del saldo en la reserva del MPIP.**

**Utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar las prioridades institucionales**

23. Las seis iniciativas institucionales de importancia fundamental propuestas para 2024 y 2025 suponen una inversión adicional de 88,4 millones de dólares destinados a sufragar este tipo de iniciativas e incluyen 22 millones de dólares de fondos no utilizados arrastrados de 2023. Los montos correspondientes para los cuales se solicita aprobación son: i) la iniciativa relativa a la inversión en el personal del PMA (27,0 millones de dólares), que se encuentra en su tercer año y tiene por objeto abordar la gestión del talento y la planificación de la fuerza de trabajo, la cultura organizacional y la conducta en el lugar de trabajo; ii) la nueva iniciativa relativa al seguimiento, la gestión de la identidad y la trazabilidad (23,7 millones de dólares), orientada a abordar cuestiones relacionadas con la gestión institucional, la gestión de la identidad y el seguimiento; iii) la nueva iniciativa relativa a la plena preparación para adaptarse al nuevo panorama de financiación (7,9 millones de dólares), cuyo objetivo es mejorar la movilización de recursos mediante la creación de asociaciones, en particular con el sector privado; iv) la nueva iniciativa relativa a la optimización de los procesos institucionales (21,0 millones de dólares), centrada en garantizar un grado máximo de eficiencia y rendición de cuentas y dar prioridad a la innovación; v) la iniciativa relativa a la hoja de ruta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) dedicada al aumento de la eficiencia (5,8 millones de dólares), que aborda el tema de las asociaciones eficaces y el logro de una mayor eficiencia, y vi) la iniciativa relativa a la optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países (COSMOS)

(3,0 millones de dólares), que tiene por objetivo mejorar la eficacia y la eficiencia del apoyo que la Sede mundial presta a las oficinas en los países (*ibid.*, párrs. 187 a 211, anexo III, “Notas conceptuales sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental propuestas”). La información se presenta en el cuadro 4.11 (véase más abajo).

<b>CUADRO 4.11: SINOPSIS DEL PRESUPUESTO DE LAS INICIATIVAS INSTITUCIONALES DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA 2024-2025 (millones de dólares)</b>					
<b>Nombre de la iniciativa institucional de importancia fundamental</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total plurianual</b>	<b>Menos: fondos arrastrados de 2023</b>	<b>Total de financiación solicitada</b>
<b>Personas</b> – Inversión en el personal del PMA	<b>32,4</b>	<b>-</b>	<b>32,4</b>	<b>5,4</b>	<b>27,0</b>
<b>Seguimiento</b> ( <i>iniciativa nueva</i> ) – Seguimiento, gestión de las identidad y rastreabilidad	<b>20,8</b>	<b>2,9</b>	<b>23,7</b>	<b>-</b>	<b>23,7</b>
<b>Asociaciones</b> ( <i>iniciativa nueva</i> ) – Plena preparación para el futuro ante el nuevo panorama de financiación	<b>6,9</b>	<b>1,0</b>	<b>7,9</b>	<b>-</b>	<b>7,9</b>
<b>Eficiencia</b>	<b>37,8</b>	<b>8,6</b>	<b>46,4</b>	<b>16,6</b>	<b>29,8</b>
<i>Nueva</i> – Optimización de los procesos institucionales	12,4	8,6	21,0	-	21,0
Hoja de ruta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el aumento de la eficiencia	5,8	-	5,8	-	5,8
Optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países (COSMOS)	3,0	-	3,0	-	3,0
Implementación del Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales	12,8	-	12,8	12,8	-
Fondo de indemnización por cese en el servicio	3,8	-	3,8	3,8	-
<b>Total</b>	<b>97,9</b>	<b>12,5</b>	<b>110,4</b>	<b>22,0</b>	<b>88,4</b>

24. Respondiendo a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, con el presupuesto y los gastos aprobados de las cuatro iniciativas institucionales de importancia fundamental vigentes.

Informe sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental, por partida (al 4 de octubre de 2023) (millones de dólares)												
Nombre de las iniciativas institucionales de importancia fundamental	Presupuesto aprobado	Plazo	Personal de plantilla*	Consultorías	Viajes oficiales	Capacitación, reuniones y talleres	Alquiler de locales, servicios públicos y suministros de oficina	Servicios y equipo de tecnología de la información y las telecomunicaciones	Servicios prestados a organismos de las Naciones Unidas y contribuciones a los mismos organismos	Servicios de empresas de consultoría	Otros	Total
COSMOS	3,2	2023	1,1	0,6	0,1		0,0	0,0			0,0	1,9
Política en materia de personal	52,3	2022-2023	18,9	7,6	3,6	4,0	1,1	0,6	0,1	3,7	1,5	41,1
Implementación del Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales	29,0	2022-2023	0,7	2,7	0,5	0,1	0,0	3,7		3,2	0,5	11,4
Fondo de indemnización por cese en el servicio	10,0	2022-2023	1,2								0,0	1,2
Hoja de ruta del GNUDS para el aumento de la eficiencia	6,6	2023	0,9	1,7	0,5	0,1	0,0	0,0	0,1	0,7	0,5	4,4

Nota: los gastos incluyen los compromisos previos, los compromisos y las cifras efectivas.

\* Se incluyen todos los puestos de plazo fijo, de breve duración y de contratación local, el personal temporario y las horas extra.

25. **La Comisión Consultiva observa que, a pesar de que en los últimos años no se han utilizado todos los recursos asignados a las iniciativas institucionales de importancia fundamental y de que se prevé una reducción de las contribuciones que el PMA debería recibir según las estimaciones, las partidas relativas a la gestión de los programas y a los costos de apoyo presentan un aumento importante de los recursos destinados a estas iniciativas. La Comisión opina que el PMA debería elaborar supuestos más precisos para la planificación de dichas iniciativas y, si bien toma nota de la información facilitada en el anexo III, confía en que en las futuras presentaciones se proporcione información más detallada sobre los resultados obtenidos, por ejemplo, explicando las razones por las que los gastos son inferiores a lo previsto. La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Junta examine el presente informe, se le facilitará información actualizada sobre las realizaciones de las iniciativas institucionales de importancia fundamental.**

**Parte no asignada del Fondo General; transferencia a la Reserva Operacional**

26. Se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la transferencia de 100,4 millones de dólares con cargo a la parte no asignada del Fondo General para apoyar a las oficinas en los países como sigue:
- 15,4 millones de dólares para efectuar un reembolso anticipado al Mecanismo de presupuestación de las inversiones en relación con la plataforma de gestión del capital humano, que permitirá mejorar la gestión del personal, los servicios de recursos humanos y el proceso de adopción de decisiones sobre la gestión del personal fundamentadas en datos;
  - 85 millones de dólares para crear una red de seguridad destinada a las oficinas en los países con el fin de mitigar las repercusiones de la reducción de los ingresos en concepto de contribuciones en las oficinas en fase de transición hacia una disminución de los niveles operacionales y de dotación de recursos (*ibid.*, párrs. 218 a 225).

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la parte no asignada del Fondo General se había utilizado recientemente para financiar de forma indirecta a las oficinas en los países, como en el caso de las asignaciones del año anterior destinadas a, entre otras cosas, reforzar la CRI (100 millones de dólares), financiar el Fondo de Transformación para Cambiar Vidas (55 millones de dólares) y reponer el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes (30 millones de dólares) (véase el documento "Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024" [WFP/EB.A/2022/6-D/1]). La dirección del PMA considera que esta recomendación es una forma de mantener una asistencia de alto nivel, cumplir las normas y los criterios de garantía establecidos y dirigir la asistencia a las personas correctas, mientras el Programa se va adaptando a los niveles inferiores de dotación de recursos. En cuanto a los criterios que empleará el PMA para asignar los recursos solicitados a las oficinas en los países, se informó a la Comisión Consultiva de que se utilizarían instrumentos de seguimiento de los aspectos operacionales y financieros para seleccionar a los países más necesitados de apoyo, teniendo en cuenta factores como la complejidad del entorno operacional, incluidos los riesgos relativos a la inestabilidad, la migración y la seguridad del personal; los riesgos que plantearía para la integridad operacional una reducción drástica y rápida de la escala de la asistencia, y los beneficios que podría aportar una inyección de recursos. Se explicó también a la Comisión que la utilización de la asignación en determinadas oficinas se determinaría en función de la situación operacional y financiera de estas últimas. Todas las asignaciones destinadas a las oficinas en los países estarán sujetas a la aprobación de la Directora Ejecutiva, basándose en las estructuras de gobernanza presupuestaria existentes, según proceda. Se indica que la parte no asignada del Fondo General podría utilizarse para sufragar los costos siguientes:
- costos de transición o compensación para los asociados cooperantes a los que afecte el menor nivel de ejecución de las actividades;
  - costos de los procesos de reorientación de la asistencia, que incluyen comunicar los resultados, elaborar un plan de ejecución revisado y sensibilizar a los beneficiarios, las comunidades, los asociados y otras partes interesadas;
  - costos de garantizar que los mecanismos comunitarios de retroalimentación tengan capacidad para recibir y gestionar los comentarios de las personas afectadas por la reducción de la asistencia;
  - inversiones puntuales en actividades que hayan demostrado posibilidades de ahorro de costos o un gran potencial para movilizar nuevo apoyo;
  - costos vinculados a la reducción de la presencia del PMA, entre otras cosas por el cierre de almacenes y oficinas y por el pago de indemnizaciones al personal debido a ceses en el servicio, y
  - cobertura de costos fijos para aliviar temporalmente la presión financiera mientras se llevan a cabo los planes de reducción de la asistencia hasta que se reciban nuevos fondos, sobre todo en las operaciones en rápida evolución cuando la agilidad del PMA para ampliar la escala pueda verse comprometida.
28. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta representaría el primer caso de utilización directa de la parte no asignada del Fondo General para las oficinas en los países. La Comisión recomienda a la Junta Ejecutiva que considere la posibilidad de proporcionar orientaciones y establecer procedimientos y criterios de asignación adecuados en relación con la propuesta de utilización de la parte no asignada del Fondo General para las oficinas en los países, en consonancia con las normas adoptadas para la utilización de los recursos del Fondo de Transformación para**

## **Cambiar Vidas y el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.**

### **Asuntos relativos a la dotación de personal; gestión del personal**

29. Con arreglo a la política del PMA en materia de personal y la iniciativa de planificación de la fuerza de trabajo, el PMA seguirá mejorando las condiciones contractuales de sus empleados, especialmente de aquellos que han desempeñado funciones esenciales durante varios años, pero que siguen teniendo contratos de duración breve. El ritmo de conversión en 2024 se ralentizará considerablemente con respecto a 2022 y 2023, años en los que se asignaron cuantiosos fondos para acelerar las conversiones. A pesar de las limitaciones de financiación en 2024, la proporción entre personal con contratos de plazo fijo y personal con contratos de breve duración aumentará en tres puntos porcentuales. En comparación con el presupuesto AAP de 2021, el año anterior al comienzo de la aplicación del Marco de dotación de personal, el número de puestos de plazo fijo financiados con cargo al presupuesto AAP ha aumentado en un 30 % (*ibid.*, párr. 166). **La Comisión Consultiva toma nota de los constantes esfuerzos realizados por el PMA para convertir los contratos de servicios en nombramientos de plazo fijo. La Comisión confía en que, durante el examen del presente informe y en el informe siguiente, se facilite a la Junta Ejecutiva información sobre los nuevos avances logrados en la esfera prioritaria de la "gestión del personal" en un posible escenario de reducción de las contribuciones.**

### **Representación geográfica**

30. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros que figuran a continuación, en los que se indica la distribución geográfica y por sexos del personal actual de contratación internacional, así como el desglose de los miembros del personal de países en desarrollo y países desarrollados.

## Personal internacional de categoría profesional, por sexo y región geográfica

*El contenido de este informe es confidencial. Se ruega no compartirlo con nadie sin el consentimiento por escrito de la Subdirección de Apoyo a los Sistemas Informáticos y Elaboración de Informes.*

1) No se incluye el personal de la Capacidad Africana para la Gestión de Riesgos, ni el personal en licencia sin sueldo, o bien cedido o en préstamo a otros organismos de las Naciones Unidas.

2) Se incluye el personal internacional de categoría profesional con contratos de plazo fijo, de duración indefinida y continuos.

3) Región de nacionalidad de acuerdo con: <https://www.un.org/dgacm/es/content/regional-groups>

NÚMERO DE MIEMBROS DEL PERSONAL INTERNACIONAL DE CATEGORÍA PROFESIONAL Y CATEGORÍAS SUPERIORES, POR REGIÓN DE NACIONALIDAD, SEXO, CATEGORÍA Y GRADO											
REGIÓN DE NACIONALIDAD	SEXO	GRADO									
		P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	D-1	D-2	Subsecretario General	Secretario General Adjunto	Total
Grupo de Estados de África	Mujeres	0	32	106	82	46	14	3	0	0	283
	Hombres	0	36	201	160	56	13	10	0	0	476
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>307</b>	<b>242</b>	<b>102</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>759</b>
Grupo de Estados de Asia y el Pacífico	Mujeres	0	18	75	50	22	6	2	0	0	173
	Hombres	1	28	92	74	26	11	3	0	0	235
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>467</b>	<b>124</b>	<b>48</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>408</b>
Grupo de Estados de Europa Oriental	Mujeres	0	5	18	19	7	6	0	0	0	55
	Hombres	0	3	13	17	9	3	0	0	0	45
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Mujeres	0	12	31	19	7	4	0	0	0	73
	Hombres	1	5	14	21	10	1	1	0	0	53
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>126</b>
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Mujeres	6	45	184	207	93	32	12	2	1	582
	Hombres	0	18	135	170	119	48	23	1	0	514
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>63</b>	<b>319</b>	<b>377</b>	<b>212</b>	<b>80</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1096</b>
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>202</b>	<b>869</b>	<b>819</b>	<b>395</b>	<b>138</b>	<b>54</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2489</b>

**Nacionalidad de los miembros del personal internacional de categoría profesional (países desarrollados frente a países en desarrollo)**

<b>NACIONALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL INTERNACIONAL DE CATEGORÍA PROFESIONAL</b>					
<b>(países desarrollados frente a países en desarrollo)</b>					
<b>Año</b>	<b>N.º absoluto de miembros del personal de países desarrollados</b>	<b>Porcentaje de miembros del personal de países desarrollados</b>	<b>N.º absoluto de miembros del personal de países en desarrollo</b>	<b>Porcentaje de miembros del personal de países en desarrollo</b>	<b>Total</b>
2019	906	56 %	721	44 %	<b>1 627</b>
2020	956	55 %	772	45 %	<b>1 728</b>
2021	1 013	54 %	869	46 %	<b>1 882</b>
2022	1 115	53 %	986	47 %	<b>2 101</b>
2023	1 228	50 %	1 206	50 %	<b>2 434</b>

31. **La Comisión Consultiva toma nota del desequilibrio existente en la representación geográfica del personal de contratación internacional y confía en que en el próximo Plan de Gestión se incluya información actualizada sobre los esfuerzos realizados para mejorar la representación geográfica a todos los niveles, incluido el personal que no es de plantilla, con un desglose más detallado de la representación geográfica en el PMA por nacionalidad.**
32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA había elaborado un plan de acción contra el racismo y que, aun cuando en ese momento el personal superior lo estaba examinando, ya estaban adoptándose medidas al respecto. El plan comprende medidas recomendadas para crear un entorno más equitativo e inclusivo, con las que se combate y elimina activamente el racismo y la discriminación. Se trata de un enfoque multifacético que engloba la educación y la capacitación, recomendaciones de modificación de las políticas y prácticas, iniciativas en materia de diversidad para aumentar el número de miembros de grupos infrarrepresentados y una labor permanente de evaluación para garantizar que se realicen progresos y que estos se cuantifiquen. **La Comisión Consultiva confía en que se le facilitará información actualizada sobre la política del PMA contra el racismo en futuros informes.**

**Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 (EB.2/2023/5-A/1/Add.1)**

***Cambios en la estructura orgánica del PMA***

33. En el informe presentado a la Junta Ejecutiva para aprobación se indica que, como resultado del proceso de examen del organismo realizado por la Directora Ejecutiva, se propone una estructura orgánica revisada con el fin de aumentar la agilidad y reducir los plazos de intervención. Según el PMA, la nueva estructura reúne múltiples funciones (operaciones, asociaciones, gestión del lugar de trabajo), además de los equipos regionales y sobre el terreno, bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones. Al mismo tiempo, el Jefe de Finanzas deja de desempeñar funciones de ejecución y pasa a rendir cuentas directamente a la Directora Ejecutiva (EB.2/2023/5-A/1/Add.1, párrs. 1 a 4). En el informe se indica además que las consecuencias presupuestarias se mantendrán dentro del límite del presupuesto AAP propuesto para 2024 y que se prevé llevar a cabo una segunda fase del examen estructural (EB.2/2023/5-A/1/Add.1, párrs. 5 y 6).

34. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII.5 del Estatuto, la Directora Ejecutiva “será responsable de la dotación de personal y de la organización de la Secretaría”. En virtud del artículo VI.2 b) del Estatuto, la Junta es responsable de la “supervisión y dirección intergubernamentales de la gestión del PMA”. En cuanto a la facultad presupuestaria, el artículo XIV.6 a) del Estatuto prevé además que la Junta Ejecutiva apruebe el presupuesto anual del PMA. En virtud de esta facultad, la Junta aprueba los sectores de consignaciones del Plan de Gestión. La Junta Ejecutiva ha delegado algunas facultades presupuestarias en la Directora Ejecutiva de conformidad con el Reglamento Financiero, entre ellas la de efectuar transferencias dentro de cada uno de los sectores principales de consignaciones y la de efectuar transferencias entre distintos sectores de consignaciones hasta los límites que la Junta fije expresamente (artículo 9.7 del Reglamento Financiero).
35. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que los preparativos del Plan de Gestión para 2024-2026 (WFP/EB.2/2023/5-A/1) habían comenzado en abril con el proceso de presupuestación y en mayo con la redacción del contenido, y que el documento se había finalizado en septiembre. Durante todo ese proceso, se había informado varias veces a la Junta Ejecutiva del PMA de que la estructura directiva superior sería objeto de un examen. En septiembre de 2023, el PMA inició un examen interno de su estructura orgánica en la Sede para entender cómo podía evolucionar como organismo y hacer frente a los retos futuros. Este examen se basó en un análisis de la documentación del PMA, una evaluación comparativa externa de entidades de las Naciones Unidas de tamaño y ámbito de trabajo similares, y una consulta interna en la que participaron todos los directores del PMA en los países, los directores regionales y los directores de las direcciones de la Sede. Al examinar las estructuras orgánicas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Consultiva observa que existen dos enfoques diferentes en relación con el puesto de Director Adjunto, el cual puede integrarse en la Oficina Ejecutiva, de la que dependen directamente numerosos departamentos y entidades, o bien como responsable de las operaciones o de la gestión (en uno de los casos estudiados, se trata de dos personas diferentes). La Comisión también señala que el puesto de Jefe de Finanzas suele estar integrado con las funciones de gestión.
36. **La Comisión Consultiva opina que, cuando la Junta Ejecutiva examine el presente informe, deberían facilitársele más aclaraciones y justificaciones sobre los cambios propuestos en la estructura orgánica del PMA, en particular sobre la forma en que la estructura propuesta se corresponde con la de otras entidades similares de las Naciones Unidas, y sobre el ámbito de control propuesto para el Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones, así como sobre la colocación del Jefe de Finanzas. La Comisión también confía en que se presente claramente a la Junta Ejecutiva, para que la examine, información adicional sobre las consecuencias que tendrán dichos cambios estructurales en el Plan de Gestión y el presupuesto propuestos, y sobre la forma en que la información presentada sobre los proyectos de presupuesto por departamento debería considerarse a la luz de la nueva estructura.**

#### Otros asuntos

#### ***Acuerdo de financiación combinada con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización***

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que WFP BRIDGE, el mecanismo de financiación innovador del PMA que este puso en marcha el 1 de julio de 2022 junto con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), tiene por objeto atraer mayores inversiones para contribuir al logro del ODS 2

(Hambre Cero). Este mecanismo catalizador de financiación utiliza donaciones para invertir en actividades (de empresas y organizaciones no gubernamentales) que generen impacto, mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables y garantías. El PMA aportó la financiación inicial (500.000 dólares), que procedía de fondos que había movilizado anteriormente y estaban dedicados a actividades de financiación innovadoras. El Programa, junto con el FNUDC, lleva a cabo una activa labor de movilización de recursos con miras a reponer y aumentar con regularidad la financiación disponible. Dependiendo de los conocimientos sectoriales y geográficos, un "oficial de ejecución" del FNUDC o del PMA se encarga de elaborar las propuestas de financiación. A continuación, el FNUDC, en calidad de administrador del mecanismo, evalúa las propuestas y, de forma independiente, valora los riesgos y toma las decisiones de inversión. Posteriormente, el FNUDC suscribe los acuerdos de préstamo y garantía con los beneficiarios de las inversiones.

38. Además, se informó a la Comisión de que en 2022 el PMA había registrado ingresos anuales récord procedentes del sector privado, que ascendieron a 540 millones de dólares. En conjunto, ese año los donantes privados fueron el cuarto principal donante del Programa. La nueva propuesta de iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la plena preparación para el futuro ante el nuevo panorama de financiación se centrará en la búsqueda de nuevas asociaciones y oportunidades de movilización de recursos con el sector privado, lo que incluye opciones de financiación combinada. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos desplegados por el PMA para buscar soluciones de financiación innovadoras y confía en que, en futuros informes, se facilite más información sobre sus procesos de gestión de riesgos y diligencia debida en relación con los asociados del sector privado.**

### III. Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva (EB.2/2023/5-B/1)

39. En el informe (EB.2/2023/5-B/1) presentado a la Junta Ejecutiva del PMA para aprobación se indica que el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva debería establecerse en 160.000 euros anuales, incluidos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1 de abril de 2023. En el documento se ofrece información de antecedentes (*ibid.*, párrs. 1 y 2), así como sobre la metodología utilizada para examinar el subsidio (*ibid.*, párrs. 3 a 8), las prácticas actuales y pasadas seguidas en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) (*ibid.*, párrs. 9 y 10) y, por último, las preferencias de la Directora Ejecutiva (*ibid.*, párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Directora Ejecutiva del PMA había decidido mantener el subsidio de vivienda propuesto en 160.000 euros anuales, a pesar de que la Secretaría del PMA consideraba que sería apropiado un ligero aumento a 180.000 euros. Se informó asimismo a la Comisión de que, con respecto a los 180.000 euros, este era el límite máximo del subsidio de vivienda concedido al Presidente del FIDA (aprobado en virtud de la Resolución 216/XLIV del Consejo de Gobernadores del FIDA, de 18 de febrero de 2021) y el mismo subsidio concedido al Director General de la FAO hasta el 31 de julio de 2023. En agosto de 2023, la Conferencia de la FAO había decidido, en su resolución 1/2023, que, en lugar de proporcionar un subsidio de alquiler, la organización alquilaría directamente un alojamiento apropiado que se pondría a disposición del Director General de la FAO como residencia oficial y que pagaría los gastos conexos. Se le informó asimismo de que la Comisión de Administración Pública Internacional en Nueva York había recomendado al PMA que utilizara los índices específicos para el país, más apropiados para determinar el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva. En concreto, para determinar dicho subsidio se habían utilizado el índice de precios al consumidor armonizado (IPCA) de Eurostat y el índice de precios al consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadística de Italia. El análisis realizado para determinar el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva se basaba en el examen efectuado por una empresa de

consultoría contratada por el PMA. **La Comisión Consultiva toma nota de la propuesta de la Directora Ejecutiva de mantener el nivel del subsidio de vivienda de años anteriores, pero confía en que, en caso de que disminuyan las contribuciones, se presente a la Junta una justificación adicional del nivel propuesto. La Comisión observa asimismo que las entidades del sistema de las Naciones Unidas con sede en Roma no han adoptado un enfoque armonizado para determinar el subsidio de vivienda de sus más altos funcionarios y confía en que las enseñanzas extraídas de la reciente decisión de la FAO al respecto se den a conocer a la Junta Ejecutiva.**

## ANEXO I

**CUADRO A.II.2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS,  
POR NIVEL INSTITUCIONAL, COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS NO RELACIONADOS CON EL PERSONAL (miles de dólares)**

	Año	Personal*	Consultorías	Viajes oficiales	Capacitación, reuniones y talleres	Alquiler de locales, servicios públicos y suministros de oficina	Servicios y equipo de tecnología de la información y las telecomunicaciones	Primas de seguros y gastos por servicios jurídicos	Atenciones sociales	Servicios prestados por otros organismos de las Naciones Unidas y contribuciones a otros organismos	Servicios de empresas de consultoría	Otros	Total
Oficinas en los países	2022	33 505	1 074	1 674	393	3 648	2 018	618	19	829	225	1 960	45 962
	2023	33 817	0	0	0	0	531	0	0	0	0	14 054	48 401
	2024	35 946	0	1 500	410	8 533	1 477	600	20	900	0	10 850	60 236
Despachos regionales	2022	62 726	11 855	7 290	2 845	5 873	4 615	143	7	1 361	5 685	2 110	104 509
	2023	87 591	12 127	4 912	1 616	2 395	2 757	176	49	421	607	3 787	116 437
	2024	90 598	10 858	4 676	1 579	2 281	2 955	150	81	683	603	1 250	115 714
Sede	2022	198 749	48 651	11 250	2 722	10 199	18 472	1 122	91	3 810	28 507	9 361	332 936
	2023	276 999	42 875	11 811	4 916	9 826	10 193	46	191	483	9 847	12 266	379 453
	2024	272 479	41 914	7 703	2 023	6 732	11 949	47	195	633	6 643	6 087	356 406
Directora Ejecutiva y Jefa de Gabinete	2022	28 836	5 083	2 209	455	530	1 926	890	3	2 575	4 314	509	47 330
	2023	43 060	1 888	2 851	754	270	2 135	28	83	21	5 244	818	57 151
	2024	43 646	2 012	2 111	694	187	1 836	30	44	325	5 006	244	56 135
Departamento de Gestión	2022	49 548	13 111	1 641	557	5 869	9 083	50	79	61	5 756	2 574	88 330
	2023	72 399	13 027	1 774	719	7 010	3 035	0	5	36	870	2 393	101 269
	2024	68 853	13 184	1 241	479	3 680	6 149	0	5	16	519	1 105	95 231

**CUADRO A.II.2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS,  
POR NIVEL INSTITUCIONAL, COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS NO RELACIONADOS CON EL PERSONAL (miles de dólares)**

	Año	Personal*	Consultorías	Viajes oficiales	Capacitación, reuniones y talleres	Alquiler de locales, servicios públicos y suministros de oficina	Servicios y equipo de tecnología de la información y las telecomunicaciones	Primas de seguros y gastos por servicios jurídicos	Atenciones sociales	Servicios prestados por otros organismos de las Naciones Unidas y contribuciones a otros organismos	Servicios de empresas de consultoría	Otros	Total
Departamento de Gestión de las Operaciones	2022	33 161	7 402	2 440	285	609	2 175	0	0	329	1 135	2 249	49 785
	2023	45 528	7 046	2 073	1 032	59	1 206	0	11	226	614	3 823	61 617
	2024	44 794	5 047	750	176	52	799	0	10	179	0	1 784	53 591
Departamento de Asociaciones y Promoción	2022	37 885	9 315	2 490	629	2 708	2 541	13	9	330	1 409	2 976	60 305
	2023	49 285	8 835	1 980	278	2 169	1 973	17	24	56	0	1 060	65 678
	2024	46 734	9 708	1 636	156	2 630	1 597	18	44	45	158	1 028	63 753
Departamento de Elaboración de Programas y Políticas	2022	29 876	9 981	2 138	503	327	1 634	0	0	367	9 966	1 005	55 798
	2023	38 703	7 764	2 077	2 070	274	1 089	0	44	129	2 120	2 677	56 946
	2024	38 846	8 307	1 388	383	154	913	0	70	57	949	1 344	52 409
Departamento de Cultura Organizacional	2022	19 444	3 760	331	293	156	1 113	169	0	147	5 926	47	31 386
	2023	28 023	4 316	1 056	63	44	755	0	24	16	1 000	1 494	36 791
	2024	29 606	3 656	577	136	29	655	0	22	11	11	583	35 286
Consignaciones centralizadas	2022	1 821	354	207	16	446	299	2 224	0	19 647	526	4 082	29 623
	2023	2 882	0	0	600	0	0	2 696	0	22 683	0	3 124	31 986
	2024	2 499	581	791	665	155	425	4 474	1	24 748	1 237	50	35 625
Total	2022	296 801	61 934	20 422	5 976	20 166	25 405	4 106	117	25 647	34 943	17 512	513 029
	2023	401 288	55 002	16 722	7 132	12 221	13 482	2 918	239	23 587	10 454	33 230	576 277
	2024	401 521	53 353	14 670	4 677	17 700	16 806	5 271	297	26 964	8 482	18 238	567 979

\* Se incluyen todos los puestos de plazo fijo, de breve duración y de contratación local, el personal temporario y las horas extra.

## ANEXO II

<i>ASIGNACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO AAP, 2019-2024 (millones de dólares)</i>						
	<i>Total 2024</i>	<i>Total 2023</i>	<i>Total 2022</i>	<i>Total 2021</i>	<i>Total 2020</i>	<i>Total 2019</i>
<i>Oficinas en los países</i>	60,2	48,4	43	103,4	98,1	82,6
<i>Despachos regionales</i>	115,7	116,4	105,3	81,8	80,6	72,3
<i>Despacho Regional para Asia y el Pacífico</i>	18,9	18,6	15,9	13,7	13,9	13,2
<i>Despacho Regional para Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental</i>	19,2	18,4	16,5	14,9	14,9	13,5
<i>Despacho Regional para África Occidental</i>	22,8	23,7	22	16,4	15,8	12,1
<i>Despacho Regional para África Meridional</i>	16,2	16,2	14,8	12	11,9	11,3
<i>Despacho Regional para África Oriental</i>	20,5	21,2	19,5	14,4	13,9	13
<i>Despacho Regional para América Latina y el Caribe</i>	18,2	18,2	16,6	10,5	10,3	9,2
<i>Sede</i>	356,5	379,5	319,1	241,7	228,1	214
<i>Departamento de Gestión de las Operaciones</i>	11,2	9,6	9,1	7,7	7	7
<i>Direcciones que rinden cuentas al Director Ejecutivo/Directora Ejecutiva</i>	56,1	49,6	45	37,5	33,9	30,2
<i>Departamento de la Cadena de Suministro, Emergencias y Seguridad</i>	53,1	63,6	47,4	38,5	34,1	30,4
<i>Departamento de Asociaciones y Promoción</i>	63,8	65,7	58,7	44	44,3	44,1
<i>Departamento de Elaboración de Programas y Políticas</i>	52,4	64,1	52,2	36,6	32,1	27,3
<i>Departamento de Gestión</i>	84,5	90	76,9	57,2	57,3	56
<i>Departamento de Cultura Organizacional</i>	35,3	36,8	29,9	20,2	19,4	19
<i>Consignaciones centralizadas</i>	35,6	32	28,7	16,5	16,7	16,2
<i>Total general</i>	568	576,3	496,1	443,5	423,6	385,1

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAI	costo de apoyo indirecto
COSMOS	iniciativa relativa a la optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
GNUDS	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos